

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA
JUNTA DIRECTIVA PRESENCIAL**

Acta No. 112

Fecha: 01 Agosto de 2012

Hora: 9:00am

Lugar: Sala de Juntas- Ministerio de Transporte.

ASISTENTES:

DR. CARLOS ROSADO ZUÑIGA	Delegado Presidente de la República
DRA. ADRIANA SOTO	Viceministra Ministerio de Ambiente
DR. OSCAR RUEDA	Viceministro de Turismo
DR. LUIS MIGUEL COTES HABE	Gobernador de Magdalena
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR AVILA	Gobernador de Santander
DR. ELKIN DAVID BUENO	Alcalde Municipio de Barrancabermeja
DR. WILLIAM LARA	Alcalde Municipio El Banco
DR. PEDRO SUAREZ	Alcalde Municipio de Neiva
DR. EDGAR MARTIN LARA	Alcalde Municipio de San Agustín
DR. JUAN DAVID LONDOÑO	Alcalde Municipio de Puerto Naré
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Gremios de la Navegación

PARTE DE CORMAGDALENA

DR. AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ	Cormagdalena
DR. PAULINO GALINDO YUSTRES	Cormagdalena
DRA. MARTHA OSPINO	Cormagdalena
DR. DANIEL EDUARDO MUÑOZ DUARTE	Cormagdalena
DR. CARLOS NUÑEZ DE LEON	Cormagdalena

INVITADOS

DR. FREDDY DIAZ	ECOPETROL
DR. VICTOR PEÑA VISBAL	Gremios de la Navegación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El presidente de la Junta Dr. Carlos Rosado, da inicio a la sesión ordinaria de Junta Directiva de Cormagdalena, verificando que existe quórum de liberatorio y decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 9:35, el Director Ejecutivo, en su condición de Secretario de la Junta, procede a dar lectura al orden del día propuesto de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas anteriores de Junta Directiva.
4. Informe de gestión del Director Ejecutivo.
5. Incremento de la tarifa de hidrovía.
6. Autorización de renovación, contrato de finca Marengo (Huila)
7. Renovación Fondo Auto-seguros.
8. Informe proceso de Modernización.
9. Modificación del contrato de concesión portuaria No 40 del 27 de febrero de 2009.
10. Propositiones y varios.

La Junta Directiva por unanimidad aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA No 111 DE ABRIL 19 de 2012

El presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del acta de Junta Directiva No 111 de 19 de abril de 2012, verificando que todos los miembros conocen del contenido de la misma, procediendo a su votación y aprobación por unanimidad.

4. INFORME DE GESTION DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Informe sobre los avances del Proyecto de Obras de Encauzamiento:

El director de Cormagdalena ratifica que el proyecto de obras de encauzamiento es el proyecto más importante que adelanta la Corporación, procediendo a informar, frente al tema ambiental, que se han realizado diferentes reuniones con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, en las que la Corporación ha señalado que, de los estudios normativos correspondientes, no se requiere licencia ambiental sino un plan de manejo ambiental.

Informa por otra parte el Director, que gracias a las gestiones conjuntas adelantadas con el Ministerio de Transporte ante Hacienda y DNP, para el presupuesto del 2013 se le asignaron a Cormagdalena por primera vez, la suma que se requiere para una adecuada atención del Río con dragados, al asignársele \$45.000 millones de pesos.

5. INCREMENTO DE LA TARIFA HIDROVÍA

El Director presenta a la Junta Directiva una propuesta de reajuste por el uso de hidrovía a cargo de las empresas transportadoras fluviales, pues hoy en día solo se cobra un peso colombiano por kilómetro recorrido, con lo cual se recauda al año un poco más de mil millones de pesos. Con esta suma se atienden inversiones en navegación satelital y mantenimiento del Río, valores que ascienden a cantidades muy superiores al recaudo.

Sobre este tema, el Ministro de Transporte ofrece su apoyo para conseguir los recursos que necesita la entidad a través del presupuesto nacional y así evitar llevar el río por el camino del tren; a su vez propone que para la próxima Junta se haga una presentación de una aproximación gradual con una curvatura de acercamiento en la medida que avanzan las obras.

En relación con las acciones en torno al Plan de Manejo de la Cuenca, el director informó que un logro fue incorporar por primera vez, en un buen número de municipios ribereños al Magdalena, en sus planes de desarrollo municipales, las previsiones sobre el Río Magdalena, teniendo como base el Plan de Manejo de la Cuenca.

Así mismo presentó los avances del trabajo realizado en coordinación con el Ministerio de Ambiente, a través de mesas estratégicas, para identificar los programas a desarrollar en la Cuenca del Magdalena – Cauca. Entre los más importantes se encuentra el proyecto de modelación del Río Magdalena, cuyo objetivo es conocer de forma sistematizada, los efectos del caudal frente a unas variables medibles. En este punto, se han escuchado alternativas de gobiernos extranjeros especialmente de los Países Bajos, contando con el aval de firmas expertas, entre esas Deltas; la idea es formular el proyecto para luego buscar fuentes de financiación, como los recursos de regalías del Fondo de Ciencia y Tecnología y del Fondo de Adaptación. Se solicitó que para la próxima junta se presente un informe completo de este estudio.

Paulino Galindo asesor técnico de la Corporación, complementa la información con relación al plan de manejo de la cuenca, como el modelo que se está implementando dentro del plan estratégico de la macro cuenca del Río Magdalena, en sectores y áreas que no estaban cubiertas, siendo un gran aporte al Ministerio en las acciones propuestas y que van de la mano de la política del gobierno nacional.

El director se compromete a presentar para próxima junta una propuesta de aproximación gradual con un programa de ascenso. El Dr. Carlos Rosado solicita que para la próxima reunión, se presente el marco jurídico que le permite a la Junta Directiva tomar esa decisión.

6. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA RENOVAR EL CONTRATO EN LA FINCA MARENGO (HUILA):

Augusto García expone que la finca Marengo es un inmueble de propiedad de Cormagdalena ubicada en el municipio de Pitalito- Huila, son 75 hectáreas donde se intentó implementar un proyecto de reforestación pero el terreno no lo permitió y en este momento se encuentra bajo administración de la CAM. Se plantea renovar el comodato por 1 año mientras se revisa otra alternativa sostenible, de no ser así se procederá a su venta.

La junta propone la necesidad de tomar una decisión inmediata sobre el predio, autorizando el comodato, siempre y cuando la CAM por un año se haga cargo de la vigilancia, pago de predial e impuestos como lo ha venido haciendo, mientras se procede a su venta, condicionado a que se termine el comodato si se existe una buena oferta de compra.

7. RENOVACIÓN FONDO AUTOSEGUROS:

Siguiendo con el orden el día, se presenta la renovación del fondo de auto-seguro; explica el Director que este fondo asegura unos bienes de la entidad, tales como transbordadores, lanchas, remolcadores y muelles flotantes, que son muy difíciles o costosos de asegurar y que por lo tanto, la junta históricamente ha permitido estructurar este fondo, que está regulado por la ley 42 de 1993 y por el decreto 3200 de 2002, en este momento su apropiación asciende a \$ 1.677.244.59; de estos recursos \$735.441.244 se encuentran en depósitos financieros a una tasa de interés del 5% efectivo anual y \$942.100.000 en un TES a una tasa del 8% efectivo anual; con corte a 30 de junio del año 2012 los rendimientos financieros acumulados por este fondo son de \$612.387.692,15.

A la pregunta de la Vice ministra de ambiente, sobre la situación de los demás bienes que no están cubiertos por el fondo, el Director explica que se encuentran amparados con pólizas expedidas por compañías de seguro, pues el fondo cubre sólo los que son de difícil cobertura y por lo tanto Cormagdalena cubre el riesgo para estos activos a través de este fondo. Muchos de estos son muelles flotantes, que fueron entregados a los municipios en comodato que según criterio de la oficina jurídica de entonces no se podían dar en donación; esta administración ha decidido irlos entregando en donación a los mismos municipios, por ser ellos quienes los explotan.

El Presidente de la Junta pregunta sobre las embarcaciones como el “Florentino Ariza”, tema que se contestará en proposiciones y varios.

La Junta deja constancia que la renovación del fondo ha sido aprobada.

8. PROCESO DE MODERNIZACIÓN:

Explica el Director que a partir del último proceso de reestructuración adelantado por la Corporación en el año 2004, la planta global de la entidad paso de 83 a 46 cargos, debido a la política de recorte del gasto público del gobierno de la época, situación que dejó a la

Así mismo, con el fin de mostrar las obras y los sectores donde se adelantarán, se ha organizado una vista de campo para los días 8, 9 y 10 de agosto con los funcionarios de esta Agencia; recuerda el Director, que las obras son fundamentalmente, diques sumergidos que solamente aparecen en épocas de verano y en invierno quedan sumergidos, que sólo emergen en verano, ya que su función es la de impedir que el cauce del Río se abra en varios brazos en época estival, facilitando de esta forma conseguir profundidades de hasta 8 pies en todo el año.

Informa el Director también que la navegación por el Río Magdalena ya es una realidad, pues no solo opera por el Río, empresas tradicionales como Naviera Fluvial, sino que ya han ingresado al mercado nacional, con importantes inversiones, empresas extranjeras como Trafigura y Seacor, con inversiones que en conjunto superan los cien millones de dólares, representados en barcasas y remolcadores. En Cormagdalena se han recibido testimonios de compañías nacionales, acerca de ahorros de un 30% en sus fletes internos, gracias a la utilización del transporte fluvial. Afirma que dicho porcentaje puede aumentar al mejorar condiciones actuales del río y de los puertos, pero que es una buena noticia que en tan corto tiempo el Río Magdalena está ya aportando estos ahorros.

El Director solicita a la Junta que en el punto de proposiciones y varios se permita a la firma de banca de inversión BONUS, estructuradora contratada por la Corporación para el proyecto de obras de encauzamiento y mantenimiento del Río Magdalena, presentar el informe de avances de este proyecto, que se adelantará de conformidad a lo dispuesto por la ley 1508 de Asociación Pública Privada; este proyecto se presentará al público en el mes de octubre, cumpliendo así con el cronograma previsto, que debe concluir en la adjudicación de esta importante obra en el primer trimestre del 2013.

A la pregunta de Víctor Peña representante de la Naviera Fluvial Colombiana sobre la retribución del concesionario frente a la carga y la rentabilidad del proyecto, el director responde que el proyecto se financiará con recursos del presupuesto nacional, con regalías de los departamentos y municipios ribereños; que la estructuración no contempla ceder al contratista el riesgo comercial, pues la poca carga que transita actualmente por el Magdalena haría imposible hacer el cierre financiero con financiación de las obras vía peaje; además, existen decisiones de política pública nacional, como la construcción de vías que interconecten el Río con los principales centros de producción y de inversión privada, como la reactivación de los puertos fluviales nuevos y existentes a lo largo del Río, que no son definidos por el contratista, razón por la cual serían riesgos que elevarían sus expectativas de ingresos a umbrales por encima de los previstos en los presupuestos de Cormagdalena. Se informa a la Junta que por esta razón, el contrato se hará por un término de diez años, pues al vencimiento de este plazo, se estima que si será posible trasladar el riesgo comercial al contratista y en consecuencia, determinar un peaje que pueda financiar las obras de mantenimiento.

De igual forma responde al Ministro de Transporte, que este proyecto de navegación se va a desarrollar a través del sistema de construcción, operación y mantenimiento, donde el contratista asume todos los riesgos constructivos, ambientales y de financiación, excluyendo los que corresponden a fuerza mayor y caso fortuito.

entidad desprovista de la capacidad técnica adecuada para atender todos los retos de la misma, lo que ha obligado a que las carencias de personal se suplan en parte con 46 contratistas externos que se han mantenido en el tiempo dentro de la misma y en quienes reposa la memoria técnica de la Corporación. Estos son contratados a través de un proyecto de inversión. La planta es, excluyendo a los contratistas, en un 61% de carácter administrativo, mientras que solamente el 39% son de carácter técnico.

El Ministro de Transporte pregunta si al promediar el presupuesto es cero, respuesta negativa del director, explicando que los contratistas son contratados a través de un proyecto de inversión, razón por la cual, al vincularlos en la nómina de manera directa, afecta los gastos de funcionamiento.

El Viceministro de Turismo sugiere que se cambien de funcionamiento a inversión como lo sugiere la función pública y Presidencia de la República.

Posteriormente Augusto García, presenta la planta de personal sugerida por Cormagdalena para ser elevada a aprobación por parte de Función Pública; al respecto, el Ministro de Transporte sugiere que se estudie la manera para que esta reestructuración no suponga mayores gastos en comparación con los actuales.

El Dr. Carlos Rosado, sugiere que se haga tal como lo están haciendo en el INVIAS, que es autorizando el proceso de reestructuración y presentar los decretos a la Junta Directiva, previa aprobación de Función Pública y de María Lorena Gutiérrez en la Presidencia de la República.

La Junta aprueba el proceso de Modernización, previa presentación y aprobación de los decretos por el Ministerio de Hacienda e instancias correspondientes.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA N°40 DEL 27 DE FEBRERO DE 2009.

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 24.4 artículo 4° del decreto 4735 de 2009, se procede a traer a la Junta para su aprobación o negación una modificación en su objeto contractual.

La solicitud está basada en la necesidad del Puerto de Argos, de modificar su objeto, ampliándolo para el servicio al público, lo que implica modificación del tipo de carga, aumento de las inversiones y modificación de los bienes de uso público concesionados.

El Dr. Augusto García explica que esta solicitud ya surtió el trámite previsto en la ley 1,° audiencia pública, en la que participa el Ministerio de Ambiente, la DIAN, el Ministerio de Comercio, la Alcaldía de Barranquilla, la Superintendencia de Puertos, obteniéndose el visto bueno de todas ellas.

Se aprueba la modificación por todos sus miembros asistentes de la Junta.

792

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Víctor Peña representante de los Navieros, manifiesta su deseo de que sea retirado del proyecto y se contrate inmediatamente el tramo de obras de encauzamiento en Barrancabermeja específicamente en el tramo San Luis.

Al respecto el Director Cormagdalena, explica que es consciente de dicha necesidad, explicando que cualquier tramo que se vaya a aprobar requiere de un procedimiento ante el ANLA, Ministerio de Hacienda, causando un doble esfuerzo y demoras en el desarrollo del mismo; por eso reitera que la fórmula de contratar el proyecto es bajo el esquema de Asociación Público Privada Ley 1508, donde la construcción y el mantenimiento son en todo de Río Magdalena, permitiendo así que la responsabilidad quede en cabeza de un sólo contratista.

Se concluye que en el primer bloque constructivo se priorizará la zona de Barrancabermeja, sin subdividir la contratación del proyecto, pero sí aumentando los bloques constructivos.

El ingeniero Juan Manuel Martínez, gerente de la firma BONUS, presenta el informe de diagnóstico de la estructuración del proyecto de encauzamiento y mantenimiento del Río Magdalena. (Se anexa a la presente acta el informe presentado).

El director propone revisar la proposición del directivo Víctor Peña, para definir en lugar de cuatro, cinco hitos constructivos o unidades funcionales como los define la ley 1508, para de esta manera obtener en un menor tiempo la culminación del tramo de San Luis.

El representante de Bonus presenta la obligatoriedad en el contrato de obra pública de atender las necesidades ambientales antes de salir a firmar el contrato. En este punto el riesgo de construcción y operación es asumido por Cormagdalena y requiere endeudamiento del contratista o de Cormagdalena que implica el pago de intereses. Por el contrario, en un esquema de APP, existe la posibilidad de trasladar el riesgo de gestión ambiental al contratista.

El pago se realizará por la figura de pago de obra ejecutada (PPO) en un plazo no mayor de diez años. El Viceministro de Turismo presunta sí los bloques se pueden ir construyendo al tiempo, responde el expositor que sí y se pueden dividir en más bloques priorizando según la relación beneficio- costo.

A la pregunta de Víctor Peña si el concesionario puede definir otros puntos de intervención, se responde que la responsabilidad de la obra y el mantenimiento por estar en manos del contratista, lo pueden llevar a determinar distintos bloques de trabajo, a su vez el alcalde de Barrancabermeja aprueba la propuesta.

Para la próxima sesión se solicita por parte de los representantes de los Navieros un informe sobre el Canal del Dique zona que pertenece al río Magdalena.

Augusto García, responde que dicho proyecto está siendo adelantado por el Fondo de Adaptación, quien viene realizando los estudios, contando con un presupuesto de un billón de pesos.

Los objetivos principales son:

1. Mantener la navegabilidad y reducir el sedimento en un 35%.
2. Evitar el ingreso de la cuña salina.
3. Mantener ambientalmente el canal como reserva natural.

Se informa que Cormagdalena por las razones expuestas, no incluye este tramo en el proyecto de navegación, pero esto no quiere decir que se excluya del mantenimiento garantizando la profundidad.

Frente a la zona de pasacaballos García, pone en conocimiento que se ha visto obligado a suspender el contrato por cuatro meses, pues hay un problema en la zona con un grupo de pescadores que ha impedido realizar el dragado.

El Presidente solicita sea invitada la Dra. Cecilia Álvarez, para que explique los avances del proyecto. Freddy Díaz de Ecopetrol, presenta su respaldo a la propuesta de priorizar el bloque constructivo de aguas debajo de Barrancabermeja.

Finalmente, frente al tema del invierno Paulino Galindo asesor técnico de Cormagdalena, informa que el riesgo de darse el fenómeno del niño según el IDEAM es de un 65%, de darse se vería afectada la navegabilidad en algunos sectores del río. Víctor Peña solicita que no se considere como incierto y que habiendo sectores ya afectados se tomen las medidas necesarias en el tramo de Barrancabermeja y evitar que se afecte la navegación.

La Viceministra de Ambiente aclara que el fenómeno del niño previsto para finales de 2012 y comienzos del próximo según el IDEAM, es de leve a moderado, siendo muy importante señalar que no se han pronosticado impactos fuertes, pero se deben tomar las acciones necesarias.

Paulino Galindo continúa explicando que Cormagdalena ha propuesto un plan de acción para mitigar los efectos del fenómeno y evitar los daños, el cual consiste en lo siguiente:

1. Acueductos municipales: Cormagdalena elabora un comunicado instructivo con las acciones que deben realizar entre diciembre y marzo en cuanto a reducción e niveles.
Tomando la solicitud de la Viceministra de Ambiente, de tener como fundamento el concepto del IDEAM como autoridad meteorológica.
2. Cormagdalena conformó un comité que se reunirá al día siguiente de la Junta en Barranquilla, donde se informarán las acciones que deben tomar los navieros y los transportadores.
3. Intensificar el monitoreo de la profundidad del Río, con frecuencia de tres días en los sectores críticos.
4. Intensificar el dragado, aumentando de la disponibilidad de dragas en zonas de riesgo así como los turnos.
5. Medidas en el Canal del Dique:

- En Calamar: se puede registrar tranquilidad, sin dejar de realizar el dragado.
- Canal del acceso al Puerto de Barranquilla: El canal en cota 1 funcionó bastante bien en el 2010, se disponen los equipos de reacción para que no impacte la navegación.
- Medidas tomadas en Puerto Salgar- Calamar: se penalizó por primera vez a un contratista y se ha visto obligado a cumplir con nuevo plan de trabajo a doble turno con máquinas nuevas, de no cumplir con las metas se procede a realizar las sanciones legales permitidas.

El Director explica que no se ha pagado al contratista por el incumplimiento del contrato y por el contrario se han aplicado las sanciones legales permitidas, no descartando que de continuar se proceda a la caducidad del contrato.

- Aguas abajo de Barrancabermeja; se asignarán mayores recursos por parte de Cormagdalena, que serán adicionados al convenio suscrito con Ecopetrol, el cual al momento interviene tres frentes diferentes.
- En el canal de acceso al Puerto de Barranquilla: este año no se ha requerido dragado, pues las condiciones hidrológicas ha mantenido los niveles navegables del río, pero ya el convenio con ASOPORTUARIA contrato por licitación pública el dragado en la zona.

El Director reitera que en el trayecto Calamar- Barrancabermeja, se van a disponer de dos dragas adicionales contando el compromiso de Ecopetrol de realizar más inversiones dando continuidad a la Política del Gobierno Nacional de recuperar todo el río Magdalena.

Varios:

El Alcalde de San Agustín invita al foro de turismo del macizo colombiano, en compañía de los Gobernadores del Huila y Cauca, contando con la presencia del Ministro de Comercio. De igual forma, solicita se realicen obras de impacto en el estrecho del Magdalena.

El Director de Cormagdalena informa al alcalde Barrancabermeja sobre las inversiones a realizar en cumplimiento de la Ley 161 de 1994 en su municipio y frente a la intervención de su parte en la orilla del margen derecho, donde se presenta erosión, esta zona hace parte de la concesión del puerto de Barrancabermeja, razón por la cual es necesario identificar un plan de reubicación de la comunidad, la cual no está dentro de su competencia. El Alcalde solicita se conforme un comité de apoyo al respecto.

Venta de la embarcación “Florentino Ariza”.

El Director solicita autorización de Junta Directiva, para proceder a su venta, toda vez que los costos de operación y mantenimiento lo vuelven insostenible.

137


Cormagdalena con el Ministerio de Comercio a través del Vice-ministerio de Turismo proyecta un convenio en el alto Magdalena, con el fin de elaborar los términos de referencia que permitan abrir una licitación donde un operador turístico Nacionales e Internacionales puedan explotar el turismo en el alto Magdalena, siendo rentable para futuras embarcaciones como el “Florentino Ariza”.

El alcalde de Barrancabermeja manifiesta su interés de quedarse con el “Florentino Ariza” previa presentación de una alternativa de uso sostenible. Solicitud aprobada y respaldada por el Viceministro Oscar Rueda quien propone la figura de comodato.

El alcalde de Neiva solicita que Cormagdalena apoye al municipio con una posible solución para una embarcación similar al “Florentino Ariza” de su propiedad que necesita ser reparada.

El Director finaliza felicitando a los funcionarios de Cormagdalena por su esfuerzo administrativo en las últimas licitaciones de compra, demostrado el ahorro en los contratos de mobiliario y papelería.

Se levanta la sesión siendo las 11: 45am.


CARLOS ROSADO ZUÑIGA
Presidente
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario